



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2696-R-UNICA-2018

Ica, 14 de noviembre de 2018

VISTO:

El oficio N° 741-DEC-FIC-UNICA-2018 del 7 de Noviembre de 2018, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, quien solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 2448-R-UNICA-2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS (Publicada el 20 de marzo de 2017), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución Rectoral N° 2448-R-UNICA-2018 del 5 de octubre de 2018, se autoriza a la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística y Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, regularizar la Matrícula a favor del alumno CABRERA ESCATE GUSTAVO ALONSO, en el II ciclo del



año académico 2017-II, por tener nota aprobatoria en el Examen de Aplazado del curso: QUÍMICA APLICADA;

Que, se evidencia que la parte de visto no corresponde al caso del alumno Cabrera Escate Gustavo Alonso, por lo que debe ser rectificado;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el VISTO de la Resolución Rectoral N° 2448-R-UNICA-2018 del 5 de octubre de 2018; según detalle:

VISTO, Dice:

El Oficio N° 146-CCL-UNICA-2018 del 12 de Setiembre de 2018, de la Presidenta de la Comisión Central de Licenciamiento, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobado las características de los letreros de identificación de ambientes en la UNICA.

Debe Decir:

El Informe N° 1439-DGAL-UNICA-2018 del Director de la oficina General de Asesoría Jurídica, quien emite opinión respecto a la situación académica del alumno Cabrera Escate Gustavo Alonso.

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Civil y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
EL SECRETARIO GENERAL RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

que, la presente copia fotostática corresponde exactamente su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL